

# TRANSFORMACIONES EVOLUCIONARIAS

EN 45 AÑOS DE LUZ



**Mujer, Derechos y Liderazgo**

# Índice

- 3 45 años de luchas por la igualdad y la equidad en nuestra Revolución**
- 7 Los derechos de las mujeres nicaragüenses en Nuestra Constitución Revolucionaria**
- 13 La mujer en los objetivos del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026**
- 17 Estrategias de nuestro gobierno revolucionario en materia de restitución de derechos de la mujer nicaragüense**

## Objetivos

- Explicar cómo los derechos de las mujeres nicaragüenses están reflejados en nuestra Constitución Revolucionaria.
- Analizar la integración de los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, destacando programas específicos en la promoción de la igualdad de género de las y los nicaragüenses.
- Conocer sobre el Modelo de Equidad y Complementariedad que promueve nuestro gobierno Sandinista, para asegurar el empoderamiento y protagonismo de las mujeres de nuestro pueblo.

# 1. 45 años de luchas por la igualdad y la equidad en nuestra Revolución

*“Reconocer a las Heroínas de nuestro pueblo, las grandes y heroicas mujeres que en nuestra geografía sagrada han entregado, han dado la vida por la patria... entre esas Heroínas, están las Mujeres de El Cuá, Luisa Amanda Espinoza; cuánto tenemos, cuánto agradecemos a Dios por este patrimonio, Arlen Siu, tantas compañeras, la compañera Luz Marina Silva, Angelita Morales, heroicas mujeres guerrilleras, luchadoras”*  
**Compañera Rosario Murillo, 06 de marzo 2024**

En la historia revolucionaria de Nicaragua, la participación de las mujeres ha sido determinante, desde nuestra heroína nacional Blanca Estela Araúz Pineda, junto a todas las mujeres que acompañaron al General Sandino en la defensa de nuestra Soberanía, hasta las mujeres que se incorporaron a la lucha contra la dictadura somocista, siendo protagonistas directas en cada una de las etapas de la lucha guerrillera,

dando su cuota de heroísmo para alcanzar el triunfo. La Revolución Popular Sandinista significó los sueños realizados de esas heroínas anónimas a partir de lo propuesto por el comandante Carlos Fonseca en el Programa Histórico en 1969, que en el punto número VII “Emancipación de la mujer” afirma que la Revolución Popular Sandinista abolirá la odiosa discriminación que la mujer ha padecido con respecto al hombre; establecerá la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre. Extenderá a la madre y al niño atención especial. Pondrá fin al régimen de servidumbre que padece la mujer y que se refleja en el drama de la abandonada madre trabajadora. Establecerá el derecho a igual protección de las instituciones revolucionarias para los niños nacidos fuera de matrimonio. Establecerá círculos infantiles para el cuidado y atención a los hijos de las trabajadoras. Elevará el nivel político, cultural y vocacional de la mujer, mediante su participación en el proceso

revolucionario. Cada uno de estos principios representa la síntesis del pensamiento del comandante Carlos Fonseca, padre de la Revolución Popular Sandinista. A partir de estos postulados Nuestra revolución en su primera etapa avanzó, enfrentando la guerra de agresión y el bloqueo económico, para crear las condiciones políticas para alcanzar la plena emancipación de las mujeres.

*“En nuestra Nicaragua [...] las Mujeres hemos sido indoblegables, inculdicables, defensoras ardientes*



*de nuestra Soberanía Nacional, de nuestros Derechos, de nuestra Naturaleza. Somos Guardianas de la Historia y la Memoria Histórica que nos hace Grandes, y que nos hace Grandes y que nos hace Fuertes”.*

**Compañera Rosario Murillo, 08 de marzo 2024**

La participación de la mujer en la Revolución Popular Sandinista en su primera etapa, se desarrolló en todas las áreas, tareas y esfuerzos que ese periodo histórico demandaba. En la alfabetización, en las jornadas de salud, en las milicias populares, en las jornadas de cortes de café, algodón, en las brigadas que llevaron la cultura a todos los rincones del país, en los mandos del ejército y la policía, en las organizaciones sociales y los ministerios, estuvo presente de forma masiva en todos los aspectos que constituían nuestra Revolución.

*“Nos debemos a la Lucha Revolucionaria de las Mujeres nicaragüenses, y de Hombres y Mujeres nicaragüenses, y de las Familias Nicaragüenses, que hemos sabido resistir todos los embates de los imperialistas de la Tierra,*

*expulsarlos de nuestras Tierras, y vencer”* **Compañera Rosario Murillo,**  
08 de marzo 2024

En el contexto de guerra de agresión y defensa de nuestra soberanía y autodeterminación, las elecciones de 1990 y sus resultados significaron hacer revolución bajo nuevas circunstancias, las que marcaron transformaciones en nuestras estrategias de lucha, guiadas por el Comandante Daniel que afirmó en febrero de 1990 *“No fue el poder material el que hizo al frente Sandinista, no fue el oro, no fue la riqueza, no fue el poder material el que hizo la Revolución, sino que fue la moral del pueblo, la conciencia Sandinista, la que hizo la Revolución [...] No nacimos arriba, nacimos abajo. Y estamos acostumbrados a pelear desde abajo. El Frente Sandinista de Liberación Nacional, con el pueblo de Nicaragua, seguirá gobernando desde abajo”*.

En este contexto de lucha, durante el periodo neoliberal por 17 años hasta el 2007, las mujeres nicaragüenses fueron las que enfrentaron desde el seno familiar las consecuencias de la privatización de los servicios básicos como electricidad, agua, saneamiento y la confiscación de los derechos como Educación y Salud. Las mujeres nicaragüenses ante los embates del neoliberalismo, lucharon durante todo este periodo, defendiendo sus derechos

en cada una de las trincheras populares, exigiendo la restitución de sus derechos conquistados con el triunfo de la Revolución Popular Sandinista.

En esta segunda etapa de la Revolución, nuestro gobierno, en armonía con su vocación Cristiana, Socialista y Solidaria ha priorizado la incorporación de la Equidad e Igualdad de Género en nuestros instrumentos normativos y jurídicos, que orientan la ejecución de Estrategias y Programas Sociales, Económicos, Políticos y Culturales, para garantizar el Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres en los diferentes espacios de participación y decisión.

La implementación de programas sociales dirigidos a las mujeres, han facilitado el acceso de ellas a los medios de producción y a créditos, que han hecho posible que cada una de las familias a las cuales pertenecen estas mujeres mejoren su calidad de vida.

A través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario, se ha garantizado la restitución del derecho a la salud de las Mujeres de manera integral, con un enfoque inclusivo e intercultural.

En el año 2010, se aprobó la Política de Igualdad de Género, la cual establece que la igualdad entre hombres y mujeres, además de ser un derecho

humano, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia directa y participativa, así como para la construcción de una sociedad justa, equitativa y en Paz. Esta política parte de nuestros principios revolucionarios con el objetivo de garantizar la equidad en la participación en todos los ámbitos de la vida nacional, así como la igualdad de derechos y oportunidades.

El Frente Sandinista custodia los derechos de la Mujer y su pleno desarrollo, asegurando un protagonismo integral en el ámbito socio productivo, socio cultural, político y de desarrollo humano en todas sus dimensiones. Nuestro estado revolucionario a través de las leyes, programas y proyectos, ha garantizado los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, asegurando todas las transformaciones evolucionarias necesarias para seguir conquistando derechos y asegurando los triunfos que nuestras familias y nuestro pueblo merece.

Nuestro estado revolucionario cumpliendo con su compromiso de guardar gratitud y veneración eterna a los héroes y heroínas de nuestra patria, continúa trabajando para mantener el luminoso ejemplo de sacrificio y heroísmo legado por ellos y ellas. Por lo tanto, se formalizó dentro de nuestra Constitución aprobada en primera legislatura y publicada en la Gaceta

Oficial el reconocimiento a los héroes y heroínas de nuestra Revolución, entre estas heroínas encontramos a “ BLANCA ESTELA ARAÚZ PINEDA que representa el sentimiento nacionalista y libertario, y la sabiduría de las mujeres nicaragüenses. A los y las estudiantes, protagonistas de las jornadas gloriosas de la juventud, encarnados en los Mártires del 23 de julio de 1959. A LAS MUJERES DEL CUÁ, arquetipo de fortaleza y bravura, inspiradoras de las nuevas batallas del amor, de la paz, de la vida buena, cristiana y solidaria. A todas las generaciones de Héroes, Heroínas y Mártires que forjaron y desarrollaron las luchas de liberación y por la independencia nacional”.

*“Desde nuestra Nicaragua, Revolucionaria y Evolucionaria, una vez más asumimos y elevamos el Compromiso de continuar siendo ejemplo de Equidad de Género, articulando toda la Institucionalidad y nuestro Modelo de Protagonismo Familiar, Fraternal, Solidario y Complementario, garantizando entre Tod@s y por el Bien de Tod@s, los Derechos de nosotras las Mujeres, educándonos, aprendiendo y promoviendo más y más Seguridad y Armonía en la Pareja, la Familia, el Hogar y la Comunidad.”* Compañera Rosario Murillo, 25 de noviembre de 2021.

## 2. Los derechos de las mujeres nicaragüenses en nuestra Constitución Revolucionaria

*“Hoy, en nuestra Nicaragua podemos decir que ya estamos habitando el Mundo Mejor, que las Mujeres, aquí [...] celebramos la Paz, y celebramos las Normas, Leyes y Prácticas de Equidad [...] con ese respaldo del Pueblo Nicaragüense, para habitar estos Días de Equidad, Tiempos de Equidad, como Estandartes de Libertad que somos, como Antorchas y Fuegos Sagrados y Eternos”.* Compañera Rosario Murillo, 08 de marzo 2024

Nuestro Estado Revolucionario desde nuestras leyes prioriza la restitución de los derechos de las y los nicaragüenses, orientando la promoción, protección y restitución de los Derechos Humanos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, favoreciendo su desarrollo en igualdad y equidad, desde el Modelo de Persona, Familia y Comunidad.

Para este fin, nuestro gobierno Sandinista ha venido garantizando la

incorporación de la Equidad e Igualdad de Género en las leyes que orientan nuestras Estrategias y Programas Sociales, Económicos, Culturales y Políticos, para el Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres y sus familias en los diferentes espacios de participación política y económica.

### **Política de Género de nuestro Gobierno**

Nicaragua ha venido alcanzando sostenidos logros en materia de equidad entre hombres y mujeres, sustentados en diversos instrumentos normativos y jurídicos en materia de derechos humanos e igualdad de género. Dentro de este Marco Legal Nacional es importante destacar el Artículo 48 de nuestra Constitución Política, en el que: *“Se establece la igualdad incondicional de las y los ciudadanos en el goce de sus derechos políticos, en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades; existe*

*igualdad absoluta entre el hombre y la mujer”.*

Las mujeres en Nicaragua son protagonistas de sus vidas y ejercen sus derechos en equidad, por capacidad y presencia efectiva en todos los ámbitos de la sociedad. Su papel activo y su contribución a lo largo de la historia del país son clave para el avance y desarrollo de la sociedad y se refleja en nuestro Estado Revolucionario con la Constitución política en su artículo 5 establece *“Las Mujeres en Nicaragua somos protagonistas de nuestras vidas y ejercemos derechos en equidad, por capacidad y presencia efectiva, en todos los espacios, eventos y momentos de nuestra historia. Las Mujeres en Nicaragua hemos sido y somos forjadoras y partícipes directos y activos a lo largo de nuestra historia de luchas libertarias, revolucionarias y evolucionarias de Patria y Libertad.”*

### **Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades**

Desde el 2007 nuestro Gobierno ha fijado como uno de sus principales pilares de gestión, la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como lo establece el Artículo 25 de la Constitución: *“Se establece la igualdad absoluta entre hombres y mujeres en el*

*cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos”.*

En esta misma ruta, el 14 de febrero del año 2008, se aprobó la Ley N°. 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. Con esta ley, el gobierno sandinista reconoce que la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, constituyen un elemento indispensable para la erradicación de la pobreza, la profundización de la democracia participativa, el crecimiento económico, la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente para alcanzar el desarrollo humano sostenible de Nicaragua. Esta ley es de interés social y de aplicación en todos los Poderes del Estado, empresas e instituciones del sector público, en los Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y en la totalidad de las municipalidades.

En esta ley se establece que en cada una de las políticas públicas se debe garantizar la incorporación del enfoque de género que asegure la participación de mujeres y hombres, lo cual debe ser aplicado por los Poderes del Estado, sus órganos de administración a nivel nacional, Gobiernos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe, y las municipalidades, como estrategia

integral para garantizar la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación.

Por otro lado, se establece que en las políticas de empleo, planes y proyectos de inserción laboral, se deberá incluir las disposiciones contenidas en esta ley a fin de lograr la igualdad real en el ejercicio de los derechos laborales entre mujeres y hombres, el acceso al trabajo, a las relaciones laborales y las

mujeres y los hombres deben recibir igual salario por igual trabajo, acorde con su experiencia laboral, preparación académica, nivel de responsabilidad del cargo, así mismo gozar de los derechos laborales y beneficios sociales que les corresponde.

### **Aplicación de la Equidad e Igualdad de Género en la Ley Electoral**

Nicaragua es uno de los pocos países en la región que ha logrado incorporar a

## **Los derechos de las mujeres nicaragüenses en nuestra Constitución Revolucionaria**

Nuestro Gobierno Revolucionario desde nuestras leyes prioriza la restitución de los derechos de las y los nicaragüenses, orientando la promoción, protección y restitución de los Derechos en igualdad y equidad.

### **Política de Género de nuestro Gobierno**

Nicaragua ha venido alcanzando logros en materia de equidad entre hombres y mujeres e igualdad de género, sustentados en diversos instrumentos normativos y jurídicos en materia de derechos humanos e igualdad de género.

### **Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades**

Nuestro Gobierno ha fijado como uno de sus principales pilares de gestión, la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como el respeto a la dignidad de las personas.



hombres y mujeres de manera equitativa en las propuestas partidarias para cargos de elección popular, hoy podemos ver consolidada la presencia de mujeres ejerciendo funciones y cargos públicos.

Para garantizar la participación equitativa de las mujeres y hombres en los distintos cargos de elección popular, la Asamblea Nacional aprobó en el año 2021 la Ley N°. 1070, Ley de Reforma a la Ley N° 331, Ley Electoral, que fortalece la democracia participativa,

la participación del pueblo en general, y el protagonismo y participación de las mujeres en particular. Esta reforma a la Ley Electoral garantiza la participación política en igualdad, equidad y proporcionalidad entre hombres y mujeres. Esta disposición constitucional, es coherente con los diferentes tratados, convenios y convenciones internacionales de los que Nicaragua es parte.

Está consignado en la Ley Electoral que,



## Los derechos de las mujeres nicaragüenses en nuestra Constitución Revolucionaria

⊗ **Aplicación de la Equidad e Igualdad de Género en la Ley Electoral**  
Nicaragua es uno de los pocos países en la región que ha logrado incorporar a hombres y mujeres de manera equitativa en las propuestas partidarias para cargos de elección popular.

### ⊗ **Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres**

Nuestro Gobierno mediante los poderes del Estado, a asegurado las condiciones para combatir la violencia de género, creando leyes que protegen los derechos de las mujeres.

en toda la estructura política nacional, se garantice la proporcionalidad 50/50. En el Capítulo II en su artículo 82 se señala que: *“Los partidos políticos o alianzas de partidos que participan en las elecciones municipales, de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional y el Parlamento Centroamericano, deberán presentar en sus listas de candidatos un cincuenta por ciento de hombres y un cincuenta por ciento de mujeres ordenados de forma equitativa y presentada de manera alterna.”* Otro aspecto establecido en la Ley No. 331 "Ley Electoral" es que los partidos políticos deben incluir en sus Estatutos Internos, una disposición que asegure la mayor participación democrática en los procesos de elección de sus autoridades y de candidatos y candidatas para las diferentes elecciones, la participación efectiva y la no discriminación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones.

En esta misma ruta, Nicaragua se ubica en el puesto número 7 entre 146 países, en el Índice Global de Brecha de Género 2023, publicado por el Foro Económico Mundial, superando la posición 90 en que nos dejó el neoliberalismo en el año 2007. Ubicándonos por tal razón como el país con mayor equidad de género de América Latina.

Según este informe, Nicaragua continúa

manteniendo la paridad de género en los cargos ministeriales y tiene uno de los porcentajes más altos del mundo de Mujeres en el Parlamento. De acuerdo con el informe más reciente del Foro Económico Mundial Nicaragua se encuentra en el quinto lugar general en el subíndice de Empoderamiento Político, con una paridad continua en los puestos ministeriales desde 2021.

### **Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres**

*“Las mujeres como protagonistas plenas, las mujeres con conciencia alzada, las mujeres con responsabilidad también plena. Lo que representamos, lo que hacemos, lo que somos y lo que queremos y las tareas pendientes, sobre todo el tema de la violencia que debemos seguir trabajando y desde las comisarías de la mujer también garantizando que se cumpla con el derecho que tenemos a vivir tranquilas, con respeto y seguras”*. Compañera Rosario Murillo, 02 de marzo 2022

Nuestro Estado Revolucionario, nuestro pueblo y el sistema de justicia de Nicaragua, a través de las distintas instancias y del Modelo de Justicia

Comunitario son los eslabones sociales para erradicar la violencia de género. En esta ruta, nuestra Asamblea Nacional aprobó la Ley N° 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres y la reforma a la Ley N°. 641, Código Penal de Nicaragua. Esta ley, viene a tutelar y proteger los derechos de las mujeres nicaragüense víctimas de violencia.

Nuestro, Gobierno ha orientado a los distintos poderes del Estado, crear un programa de orden social que asegure las condiciones para combatir la violencia de género. En ese sentido, la Corte Suprema de Justicia, la Asamblea Nacional y la Fiscalía General de la República, han creado

una unidad especializada en género, para combatir la violencia, en conjunto con las Comisarías de la Mujer, ellas coordinan interinstitucionalmente la aplicación de las leyes que contribuyen a prevenir y sancionar la violencia de género en Nicaragua, en sus distintas manifestaciones.

Nuestro estado revolucionario coherente con nuestra Constitución y con los compromisos suscritos como país a nivel internacional en materia de Derechos de la Mujer, ha venido desde el año 2007, proponiendo, aprobando y ejecutando leyes encaminadas a fortalecer la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre.

El principal factor que incide para que en Nicaragua sean posibles los avances en materia de igualdad y equidad de género, es la voluntad política de nuestro gobierno a través de nuestro Modelo Cristiano, Socialista y Solidario, de convertir esas leyes escritas en papel, en nuevas prácticas culturales, nuevos valores en una construcción colectiva que se va afianzando en el tiempo, sustentada en el fortalecimiento del marco jurídico en materia de protección de los derechos de la mujer y las diferentes instancias que se han creado para consolidar los avances y logros.



### 3. Los derechos de la Mujer en los objetivos del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026

*“La mujer está presente en todas las actividades, en las actividades productivas en el campo, en las actividades del comercio, de la artesanía, están las familias que desarrollan esas actividades que hoy llamamos emprendimientos, lo vienen desarrollando desde la época de nuestros antepasados, forjando el barro, trabajando el barro, la madera, haciendo también, las rosquillas, la cosa de horno, todo eso es fruto del trabajo de miles y miles de familias donde la mujer es un factor determinante” Comandante Daniel Ortega, 08 de Marzo de 2021*

La Política de Género, impulsada por nuestro estado revolucionario, está expresada de manera clara en el actual Plan Nacional de Lucha

Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, que define políticas y programas encaminados a la restitución de derechos económicos, empoderamiento y liderazgo de las mujeres, promoviendo su participación real y efectiva, así como la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios, teniendo como prioridad el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y de las desigualdades, la recuperación de valores, la restitución de derechos económicos, sociales, ambientales y culturales del pueblo, sobre todo de los sectores históricamente excluidos.

Según nuestro Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, es prioridad:

**Profundizar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las**

## mujeres y niñas

Desde 2007, el Gobierno ha impulsado un sólido Modelo de Equidad y Complementariedad de género, a través de acciones nacionales que contribuyen al buen vivir de las familias nicaragüenses, con justicia social y respeto a los derechos humanos de Mujeres y Hombres.

El Gobierno reconoce a las Mujeres su rol estratégico en el desarrollo

humano del país. Por ello, fomenta su protagonismo, empoderamiento, autonomía y creatividad emprendedora, para alcanzar una vida digna, brindándoles una atención integral y articulada desde todas las instituciones del Estado y del Gobierno.

En este sentido, el país cuenta con un marco jurídico y normativo que garantiza los derechos humanos de las Mujeres, y el desarrollo

### Metas específicas contenidas en el PNLCP-DH 2022-2026

- ◆ Incrementar el protagonismo de las mujeres en el Desarrollo Humano Sostenible, con la participación de las mujeres en el Modelo de Economía Creativa.
- ◆ Con el Programa Usura Cero se colocarán créditos a protagonistas para desarrollar sus negocios y emprendimientos.
- ◆ Capacitar a mujeres para afianzar saberes y habilidades en liderazgo protagónico y estratégico, para incidir en los espacios comunitarios, políticos y gremiales.
- ◆ Se capacitan a servidores públicos de las instituciones del Estado, Gobiernos Locales y Regionales, en implementación de programas y proyectos que contribuyan a la equidad de género.



permanentemente de planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer el empoderamiento y protagonismo de las mujeres.

Vamos a consolidar y ampliar la gestión institucional, para seguir restituyendo derechos a más mujeres, en más comunidades, en todos los sectores; sobre la base de la coordinación, comunicación y alianzas institucionales y territoriales, que permita cerrar la Brecha de Género en 2030, como lo pronostica el Foro Económico Mundial.

### **Política de Género**

Fundamentado en los preceptos de la Constitución Política, nuestras Leyes y los Acuerdos Internacionales en materia de género y derechos humanos, el Gobierno implementa una Política de Género que fomenta la participación de la mujer en la construcción de una sociedad más justa y con desarrollo socioeconómico. Para ello, seguiremos invirtiendo en áreas sensibles como educación, salud, vivienda, trabajo, seguridad, producción y créditos para las mujeres.

Las metas específicas contenidas en nuestro Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano

2022-2026 son:

- Incrementar el protagonismo consciente de las mujeres en el Desarrollo Humano Sostenible, con la participación de 96,291 mujeres en el Modelo de Economía Creativa, a través de procesos de formación, capacitación y prácticas que desarrollen su protagonismo, talentos humanos, espíritu innovador, capacidad de gestión y autonomía en la lucha contra la pobreza.
- Con el Programa Usura Cero (y Programa Adelante) se colocarán 800,000 créditos otorgados a 738,500 protagonistas a nivel nacional, para desarrollar sus negocios y emprendimientos, por un monto de C\$7,000 millones.
- Se capacitarán a 48,146 mujeres para afianzar saberes y habilidades en liderazgo protagónico y estratégico, para incidir de mejor manera en los espacios comunitarios, políticos y gremiales.
- Para la promoción y consolidación de una cultura de convivencia basada en valores y no violencia, 105,045 protagonistas se formarán y apropiarán de Leyes, políticas, programas y mecanismos para el goce pleno de los

derechos humanos.

- Para mejorar los mecanismos de gestión institucional que incorporen prácticas de género en el ámbito laboral, familiar y comunitario, se capacitarán a 38,994 servidores(as) públicos(as) de las instituciones del Estado, Gobiernos Locales y Regionales, en elaboración, implementación y seguimiento de políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos e instrumentos que contribuyan a la equidad de género.



## 4. Estrategias de nuestro gobierno revolucionario en materia de restitución de derechos de la mujer nicaragüense

*“Desde nuestra Nicaragua, Revolucionaria y Evolucionaria, una vez más asumimos y elevamos el Compromiso de continuar siendo ejemplo de Equidad de Género, articulando toda la Institucionalidad y nuestro Modelo de Protagonismo Familiar, Fraternal, Solidario y Complementario, garantizando entre Tod@s y por el Bien de Tod@s, los Derechos de nosotras las Mujeres, educándonos, aprendiendo y promoviendo más y más Seguridad y Armonía en la Pareja, la Familia, el Hogar, la Comunidad.”* Compañera Rosario Murillo, 25 de noviembre de 2021

### **Restitución de Derechos en Equidad y Complementariedad**

Desde el inicio de esta segunda etapa de nuestra revolución, se ha promovido la participación real de las mujeres

en todos los campos de actividad, tanto política como económica. Las mujeres nicaragüenses han participado en diferentes sectores, afianzando su liderazgo transformador para convertirse en protagonistas de sus logros personales y familiares.

La equidad y complementariedad de género, pone en relieve elementos que contribuyen al reconocimiento del valor propio y el valor de los demás. Donde mujeres y hombres por igual son sujetos de derechos y deberes, los cuales deben ejercerse y cumplirse en condiciones igualitarias, tanto en los espacios domésticos como en los sociales y políticos.

**Cartilla Mujer, Dignidad y Derechos**  
El Ministerio de la Mujer presentó a las familias nicaragüenses, la cartilla “Mujer Dignidad y Derechos”, que tiene el objetivo de continuar fortaleciendo

los conocimientos sobre las políticas públicas y leyes impulsadas por nuestro gobierno, que aportan a la promoción de una Cultura de Paz y bien común para todas y todos.

Fue elaborada bajo un enfoque multicultural a través de su disponibilidad en los idiomas español, miskitu y creole, restituyendo el pleno derecho de nuestros pueblos originarios

y afrodescendientes. Se trata de una cartilla educativa, que destaca la implementación del Modelo de Equidad y Complementariedad para promover el empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres y sus familias, mediante políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos que aporten al desarrollo humano integral.

## Estrategias en materia de restitución de derechos de la mujer nicaragüense



**Modelo de Equidad y Complementariedad**, mujeres y hombres son sujetos de derechos y deberes que deben ejercerse y cumplirse en condiciones igualitarias, en los espacios domésticos, sociales y políticos.

**Estrategia Nacional de Lucha contra los Femicidios “Somos Mujeres con el Poder del Amor”**, contribuye a la protección y resguardo de la vida de las mujeres, promoviendo cambios culturales de comportamientos en hombres, familias y comunidades.

**Estrategia Nacional de Casas Maternas**, permite acercar a los servicios de salud a mujeres embarazadas, procedentes de comunidades rurales, reduciendo significativamente la mortalidad materno-infantil.

**Programa de Atención Integral a la Mujer** incluye control prenatal, atención del parto, puerperio, detección precoz del cáncer de cuello uterino y mamas, así como acciones para la salud sexual y reproductiva.

Esta cartilla, expone los derechos que tienen todas las mujeres: Derecho a la vida, Derecho a la Alimentación, Derecho a la Educación, a una Vivienda, a la Salud, Derecho a la Libertad de Expresión y Derecho a Vivir sin Violencia.

Mediante la misma, las mujeres pueden obtener información sobre las instituciones que garantizan el cumplimiento de sus derechos desde el Ministerio de la Familia, las Comisarias de la Mujer, el Ministerio de la Mujer, entre otras entidades del Gobierno.

### **Cartilla para la promoción de valores, equidad y complementariedad**

Esta cartilla tiene como fin dar a conocer al pueblo de Nicaragua, que desde nuestro modelo Cristiano, Socialista y Solidario, se ha venido trabajando para que las y los nicaragüenses gocemos plenamente de nuestros derechos, viviendo en armonía, igualdad, justicia, Paz, seguridad y prosperidad.

En el contenido de esta cartilla se expone que los aspectos fundamentales se sustentan en los valores Cristianos, los ideales Socialistas y las practicas Solidarias, que promueven la práctica de nuevos valores, la restitución de

derechos y la participación plena de todos los miembros de la familia en los espacios de toma de decisiones.

Así mismo, expresa que nuestro modelo se centra en la responsabilidad compartida, donde todas y todos tenemos deberes y derechos. La estrategia de responsabilidad compartida promueve el cambio de conductas entre las y los nicaragüenses, para el desarrollo integral de las personas, que nos invita a involucrarnos como protagonistas, para contribuir a la lucha contra la pobreza.

### **Cartilla Mujer, Derechos y Empoderamiento Económico**

El Ministerio de la Mujer ha creado esta cartilla, cuya finalidad es que las mujeres del campo y la ciudad, mujeres de pueblos originarios y afrodescendientes, mujeres con discapacidad, mujeres jóvenes y adultas mayores, puedan participar activamente en el Modelo de Economía Creativa y Emprendedora que promueve nuestro gobierno.

La cartilla adopta un enfoque educativo, poniendo al alcance de todas, información sobre cómo emprender, qué es el empoderamiento de las mujeres, qué características posee una

mujer emprendedora, cuáles son las normativas que respaldan los derechos de las mujeres, además de explicar las características y objetivos del modelo de economía creativa.

Para difundir esta cartilla, el Ministerio de la Mujer se ha articulado con el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), con el objetivo de que en esta cartilla se expresen todos aquellos programas que benefician a la mujer y que la hacen protagonista de un modelo de equidad y complementariedad.

Esta cartilla, expresa los Derechos Económicos de las Mujeres: Derecho al trabajo; a elegir nuestra profesión, oficio o actividad productiva; a la educación, capacitación técnica y tecnológica; acceso a los recursos productivos, asistencia técnica y capacitación laboral; salario digno; créditos y comercialización; alimentación, vivienda y servicios; contar con programas que promuevan los emprendimientos y la economía familiar; a la tenencia de la tierra; a ser protagonistas de desarrollo; Igualdad de Derechos y Oportunidades.



## **Estrategia Nacional de Lucha contra los Femicidios “Somos Mujeres con el Poder del Amor”**

La lucha contra el fenómeno de la violencia de género hace parte de una estrategia integral de nuestro Estado Revolucionario, en virtud de la cual, se ha decidido formular e implementar una política que tenga por objetivo principal: “contribuir a la protección y resguardo de la vida de las mujeres promoviendo cambios culturales de comportamientos en los hombres, mujeres, familias y comunidades, que conlleven a la práctica de valores, cuidado de la vida, integridad y dignidad de las mujeres”.

Esta estrategia es coordinada por la Vicepresidencia de la República de Nicaragua, e integrada por las siguientes Instituciones: Ministerio de la Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer, Ministerio de la Juventud, Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, Comisaría de la Mujer.

Para poder alcanzar los objetivos de esta estrategia, se están movilizando hombres, mujeres, familias y comunidades en acciones de promoción de valores, fomentando actitudes y comportamientos individuales y colectivos que contribuyan al

fortalecimiento de relaciones basadas en el respeto y la cultura de diálogo y entendimiento, que conlleven al cuidado de la vida en todas sus formas, así como la prevención de actos de violencia y de Femicidios.

La efectiva implementación de esta estrategia depende de la articulación y participación efectiva de los diversos actores, de la transformación en valores necesaria para cambiar comportamientos que promuevan el bien común de todas y todos los nicaragüenses.

## **Estrategia Nacional de Casas Maternas**

En el año 2007, con el retorno del Pueblo Presidente al gobierno, se puso en práctica la Estrategia Nacional de Casas Maternas a partir del Modelo de Salud Familiar y Comunitario.

El compromiso de nuestro estado revolucionario a través del MINSA ha sido difundir esta estrategia a todos los municipios del país, permitiendo acercar los servicios de salud a las mujeres embarazadas, procedentes de comunidades rurales, reduciendo significativamente la mortalidad materno-infantil.

Nuestro gobierno ha aumentado cuatro veces el número de casas maternas con respecto a 2007, pasando de 50 a 201 en 2023; ha aumentado seis veces el número de mujeres embarazadas que ingresan a las Casas Maternas, aumentando siete veces, pasando de 9,205 embarazadas en 2007 a más de 70 mil en 2023.

Por la efectividad de esta estrategia, el gobierno del Pueblo Presidente ha sido galardonado dos veces por organismos internacionales; en 2011 con el Premio “Las Américas” otorgado por el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL), del Sistema de las Naciones Unidas; y en 2021 premio otorgado por el Movimiento Interagencial Regional de Coordinación Every Woman Every Child en América Latina y El Caribe.

Todos los logros que tenemos en salud, y particularmente los que corresponden a la Estrategia Nacional de Casas Maternas, son producto de un esfuerzo colectivo que se han obtenido con la participación proactiva y voluntaria de las familias nicaragüenses. El MINSA trabaja acompañado de una red comunitaria que respalda las acciones de salud, la cual asciende alrededor de más de 50 mil personas, entre brigadistas, parteras, colaboradores voluntarios, responsables de Casas

Bases, y brigadistas voluntarios de salud, que son líderes naturales de la comunidad. El Ministerio de Salud capacita constantemente a todos los colaboradores, particularmente a las más 6 mil parteras, quienes obtienen certificados para ejercer su labor comunitaria, siendo ellas el enlace principal para llevar a las mujeres embarazadas de las diferentes comunidades hacia las Casas Maternas.

### **Programa de Atención Integral a la Mujer**

El Programa de Atención Integral a la Mujer, está sustentado en el artículo 32 de la Ley General de Salud, Ley



Nº 423, la cual establece que este programa “incluirá las acciones de control prenatal, atención del parto, del puerperio, recién nacido, detección precoz del cáncer de cuello uterino y mamas, así como acciones para la salud sexual y reproductiva”.

Desde el Ministerio de Salud, se brinda un especial cuidado desde distintos programas y estrategias, sobre todo, si las mujeres han sido víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, se les otorga acompañamiento psicológico.

Gracias a la articulación de las instituciones del Estado, tales como el MINSA, MIFAM, MINIM, MINED y la Policía Nacional, se da seguimiento de manera integral, abordando la prevención de violencia, atención y cuidado de la mujer desde distintas perspectivas.

Desde la Policía Nacional se han establecido en todo el territorio nacional, Comisarías de la Mujer, siendo un espacio de y para las mujeres, desde donde se articulan esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas, desde aspectos psico-sociales, policiales y de justicia penal.

Los Programas de Desarrollo Integral para la Mujer se centran en temas de Educación, Salud y Nutrición, de los Derechos de la Niñez, Protección Infantil, Equidad de Género, erradicación integral contra la Violencia de Género, entre otros. La puesta en práctica de estos programas, a través de una coordinación interinstitucional permite mejorar la calidad de vida de las mujeres nicaragüenses, fortaleciendo sus capacidades y habilidades en todos los espacios de desarrollo del país.

Puede acceder a las diferentes cartillas desde aquí: [Cartillas de la Mujer](#)

*“Venimos creando, desde la Paz que nos cuesta, desde la Paz que tiene figura de Mujer, desde la Paz, venimos creando mejoría en nuestras Vidas, en la Vida en general, y en la de todas las Familias nicaragüenses. Queremos saludarnos, abrazarnos, victoriosas, abrazarnos Mujeres de todas las edades, vernos en el espejo de las Mujeres adolescentes, jóvenes, que van con los ojos llenos de Optimismo, de Confianza, de Esperanza, de Alegría, como Fuego de de Porvenir.”*  
**Compañera Rosario Murillo, 08 de marzo 2024**

## REFERENCIAS

- AN (2014), Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua. <https://shortest.link/haYV>
- AN (2020) Ley No. 1014 Ley de Adición al Preámbulo de la Constitución de la Republica de Nicaragua: <https://shortest.link/gWgP>
- AN (2021) Ley N°. 1057 Ley de Reforma al Artículo 37 de la Constitución Política de la República de Nicaragua: <https://shortest.link/gVWa>
- AN (2023) Constitución Política de la República de Nicaragua: <https://shortest.link/g2kz>
- AN (2008) Ley N° 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades: <https://shortest.link/3iQV>
- AN (2010). RESOLUCIÓN N°. 04-03-11-2010 – Aprobar la Política de Igualdad de Género en el contexto de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN: <https://shortest.link/3iRe>
- AN (2012) Ley N° 290, Ley de Reforma a la Ley N° 331 Ley Electoral. La Gaceta, Diario Oficial: <https://shortest.link/3iRt>
- Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2016) Informe Nacional sobre el avance en la Aplicación de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030: <https://shortest.link/3iRq>
- El 19 Digital (2018). El Diputado Carlos Emilio López explica alcances de Política de Estado para una Cultura de Reconciliación y Paz: <https://shortest.link/3sBa>

- AN (2008) Ley N° 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades: <https://shortest.link/3iQV>
- El 19 digital (2021) Nicaragua es reconocida por estrategia de Casas Maternas para reducir la mortalidad materna y perinatal: <https://shortest.link/3sx6>
- El 19 digital (2022) Ministerio de Salud celebra V Foro Nacional de Parteras en Managua: <https://shortest.link/3iRG>
- GRUN (2017) Política de Género. Igualdad Absoluta de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- GRUN (2021) Nicaragua Primer Informe Nacional Voluntario. Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- GRUN (2021) Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano: <https://shortest.link/3iRo>
- Ministerio de la Mujer (2011). Cartilla para la Promoción de Valores, Equidad y Complementariedad: <https://shortest.link/3sAR>
- MINSA (2013) Estrategia Nacional Casas Maternas por la reducción de la mortalidad materna y perinatal, mejorando el acceso de las Mujeres rurales al parto humanizado. <https://shortest.link/3sx1>
- MINSA (2015) La Atención Integral a la Mujer ha sido Prioridad en el Gobierno Sandinista: <https://shortest.link/3sBZ>
- Ministerio de Salud, (2023) Restitución del Derecho en la Salud de la Mujer “La Revolución tiene Rostro de Mujer” ¡Viva el 8 de marzo!, <https://shorturl.at/V1e2>
- OPS (2011) Nicaragua galardonada con Premio América 2011 por reducción de la mortalidad materna. <https://shortest.link/3iRI>